



Resolución Ministerial

Lima, 22 de ABRIL del 2014



M. De Habich



P. GIBSI



D. CESPEDES M.



C. AMARO S.



C. PONCE F.



J. Zavala S.

VISTO, el Expediente N° 14-022751-003, conteniendo el Informe N° 001-2014-UFPM-DARES/MINSA y el Memorándum N° 153-2014-DARES/MINSA de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES; así como el Informe N° 005-2014-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSA y la Nota Informativa N° 096-2014-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2013/MINSA, del 18 de julio de 2013, se aprobó el Listado de Productos Farmacéuticos para la compra corporativa para el abastecimiento del año 2014, disponiéndose que la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES del Ministerio de Salud ejecute el proceso de selección respectivo;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 796-2013/MINSA y N° 012-2014/MINSA, del 17 de diciembre de 2013 y 09 de enero de 2014, respectivamente, se modificó el Anexo N° 01 de la Resolución Ministerial señalada en el párrafo precedente, excluyéndose un total once (11) productos farmacéuticos;

Que, mediante Informe N° 001-2014-UFPM-DARES/MINSA, remitido con el Memorándum N° 153-2014-DARES/MINSA, la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES propone la exclusión de cuarenta y un (41) medicamentos incluidos en el Listado aprobado por la Resolución Ministerial N° 448-2013/MINSA, que fueron declarados desiertos en la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 010-2013-DARES/MINSA, indicando asimismo que ello ha sido solicitado por los representantes de las entidades participantes en el referido proceso de selección, a fin de no incurrir en mayores tiempos de espera para el abastecimiento de dichos medicamentos, según Acta de Reunión N° 001-2014 de fecha 24 de febrero de 2014;

Que, con Informe N° 005-2014-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSA, alcanzado a través de la Nota Informativa N° 096-2014-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID emite opinión favorable respecto a la exclusión de los cuarenta y un (41) medicamentos

incluidos en el Listado aprobado por la Resolución Ministerial N° 448-2013/MINSA, que fueron declarados desiertos en la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 010-2013-DARES/MINSA;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873, la normativa de contrataciones está orientada a maximizar el valor del dinero en las contrataciones que realicen las Entidades del Sector Público, con la finalidad que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 4° de la citada Ley;

Que, el Principio de Eficiencia contemplado en el literal f) del artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles, debiendo observar criterios de celeridad, economía y eficacia;

Que, el artículo 85-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que las Entidades del Gobierno Nacional que formulen las políticas nacionales y/o sectoriales del Estado están facultadas a establecer, mediante Resolución del Titular de la Entidad, la relación de bienes y servicios que se contratarán a través de compra corporativa, debiendo señalar la Entidad encargada de la compra corporativa, las Entidades participantes, así como las obligaciones y responsabilidades de estas últimas;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por los representantes de las entidades participantes en la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 010-2013-DARES/MINSA, y en atención a lo indicado por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES y la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente, con la finalidad de excluir cuarenta y un (41) medicamentos del Anexo N° 1 de la Resolución Ministerial N° 448-2013/MINSA que aprueba el Listado de Productos Farmacéuticos para la compra corporativa de productos farmacéuticos para el abastecimiento del año 2014;

Con el visado de la Directora General de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud; del Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Viceministra de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y del Secretario General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias, y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir del Anexo N° 1 que contiene el Listado de Productos Farmacéuticos de la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2014 aprobado por Resolución Ministerial N° 448-2013/MINSA, los cuarenta y un (41) medicamentos detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



M. De Habich



P. GIUSTI



D. CESPEDES M.



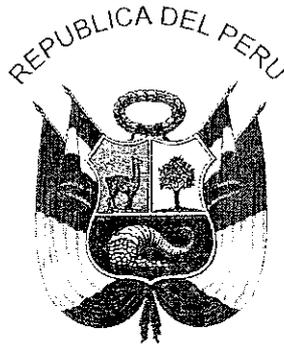
C. AMARO S.



C. PONCEP.



J. Zavala S.



Resolución Ministerial

Lima, 22 de ABRIL del 2014

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, notifique la presente Resolución Ministerial a las Entidades participantes en la Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para la adquisición del año 2014, contempladas en el Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 448-2013/MINSA.



P. GIUSTI

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp.



D. CESPEDES M.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOS
Ministra de Salud



C. AMARO S.



C. PONCE F.



J. Zavaia S.

ANEXO

Listado de Productos Farmacéuticos excluidos del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 488-2013/MINSA "Listado de Productos Farmacéuticos para la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2014"

N°	N° ítem en RM 448-2013-MINSA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO
1	7	ACICLOVIR, 400 mg - TABLETA
2	17	ADENOSINA, 6 mg/2 mL - INYECTABLE - 2 mL
3	18	AGUA PARA INYECCIÓN, - INYECTABLE - 1 L
4	21	ALBENDAZOL, 200 mg - TABLETA
5	23	ALOPURINOL, 300 mg - TABLETA
6	24	ALPRAZOLAM, 500 ug (0.5 mg) - TABLETA
7	50	A5PARAGINASA, 10000 UI - INYECTABLE
8	55	ATRACURIO BESILATO, 25 mg - INYECTABLE - 2.5 mL
9	60	AZATIOPRINA, 50 mg - TABLETA
10	75	BETAMETASONA (COMO DIPROPIONATO), 50 mg/100 g (0.05 %) - CREMA TÓPICA - 20 g
11	79	BIPERIDENO CLORHIDRATO, 2 mg - TABLETA
12	109	CEFALEXINA, 500 mg - TABLETA
13	122	CICLOFOSFAMIDA, 50 mg - TABLETA
14	140	CLOBETASOL PROPIONATO, 50 mg/100 g (0.05 %) - CREMA TÓPICA - 20 g
15	179	DICLOXACILINA (COMO 5AL SÓDICA), 250 mg/5 mL - SUSPENSIÓN - 120 mL
16	181	DICLOXACILINA (COMO 5AL SÓDICA), 500 mg - TABLETA
17	183	DIETILESTILBESTROL, 1 mg - TABLETA
18	208	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO), 250 mg/5 mL - SUSPENSIÓN - 120 mL
19	219	ETILEFRINA, 10 mg/mL - INYECTABLE - 1 mL
20	224	FENITOINA SODICA, 100 mg - INYECTABLE - 2 mL
21	225	FENITOINA SODICA, 100 mg - TABLETA
22	230	FENOXIMETILPENICILINA (COMO SAL PÓTASICA), 1000000 UI - TABLETA
23	259	GANCICLOVIR (COMO SÓDICO), 500 mg - INYECTABLE
24	264	GENTAMICINA (COMO SULFATO), 80 mg/mL - INYECTABLE - 2 mL
25	265	GLIBENCLAMIDA, 5 mg - TABLETA
26	278	HALOPERIDOL, 10 mg - TABLETA
27	285	HIDROXICARBAMIDA, 500 mg - CÁPSULA
28	317	LEUPRORELINA ACETATO, 3.75 mg - INYECTABLE
29	318	LEUPRORELINA ACETATO, 7.5 mg - INYECTABLE
30	322	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA, 20 mg + 10 ug/mL - INYECTABLE - 1.8 mL
31	328	LITIO CARBONATO, 300 mg - TABLETA
32	340	MERCAPTOPURINA, 50 mg - TABLETA
33	345	METILDOPA, 250 mg - TABLETA
34	378	OMEPRAZOL, 20 mg - CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA
35	394	PARACETAMOL, 120 mg/5 mL - JARABE - 120 mL
36	399	PIPERACILINA + TAZOBACTAM, 4 g + 500 mg - INYECTABLE
37	414	PROPRANOLOL CLORHIDRATO, 40 mg - TABLETA
38	423	RITONAVIR, 100 mg - TABLETA
39	452	SURFACTANTE PULMONAR, SUSPENSIÓN INTRATRAQUEAL
40	455	TAMOXIFENO (COMO CITRATO), 20 mg - TABLETA
41	464	TIORIDAZINA CLORHIDRATO, 100 mg - TABLETA



C. AMARO S.



C. PONCEP.